



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13. 0441

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.12.0353 de agosto 09 del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía GABANACLEAN CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución SC.DIC.M.13.0260 de junio 26 del 2013, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía GABANACLEAN CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 09 de octubre del 2013, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de octubre 09 del 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía en el Registro Mercantil a su cargo.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.13.186 de octubre 09 del 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía GABANACLEAN CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías y en el Art. 4 del Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones SC.DIC.M.12.0353 de agosto 09 del 2012; y, SC.DIC.M.13.0260 de junio 26 del 2013, en lo que corresponde a la compañía GABANACLEAN CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía GABANACLEAN CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 10 OCT 2013

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Claudia
Exp. 97422

Registó Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO:5433
NÚMERO DE CERTIFICADO
1577

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

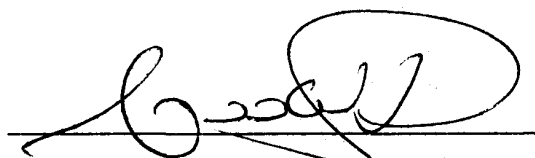
CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN DE MACHALA CERTIFICA QUE:

1. UNA VEZ REVISADOS LOS ÍNDICES DE LOS REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN A MI CARGO, NO CONSTA NINGUNA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA. (RESOLUCION DE DISOLUCION N° SC.DIC.M.13.0260).-
2. DE LA COMPAÑÍA: **GABANACLEAN CIA. LTDA.-**
3. OFICIO SIN NÚMERO; DIRIGIDO A ESTE REGISTRO POR EL ING. ANGEL ASTUDILLO ORELLANA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.
4. ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/1986 HASTA: 09/10/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE, LA INVALIDA.

MACHALA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL 2013



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

R.D.: Y.P.L.
09/10/2013 11:47:37

Página 1 de 1

Nº 033842

IMP. KCM. SA